

LA DEFENSORIA DE FAMILIA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES  
DE IBAGUE, TOLIMA

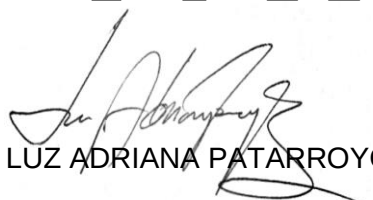
CITA Y EMPLAZA

A la señora SANDRA LILIANA PEÑA CUMACO, madre del adolescente J.D.D.P.. DE 17 años, nacido el día 29 de MARZO de 2004 y a las demás personas determinadas e indeterminadas que se consideren con interés legítimo y que se encuentren dentro de la prelación en citación de parientes que regla el artículo 61 numerales 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, y 7º del Código Civil, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio se presenten en esta Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 5 No. 39-A-77, CESPA, Piso 2, de Ibagué, Tolima, Colombia, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura del Proceso administrativo de restablecimiento de Derechos de fecha 5-5-2021, adelantado a favor de éste.

Igualmente puede informar al correo luz.patarroyo@icbf.gov.co , el correo donde autoriza ser notificado de todas las actuaciones que se surtan en el proceso

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dada en Ibagué Tolima, hoy 6 de Mayo de dos mil veintiuno (2021)



LUZ ADRIANA PATARROYO GUTIERREZ

Defensora de Familia SRPA

Fijado el: 6 de Mayo de 2021  
Desfijar el: 13 de mayo de 2021  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil